



# *Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan  
con fuerza de... LEY:*

**“Dia nacional de lucha por el acceso a la justicia de las mujeres y  
LGBTIQ+”**

**Artículo 1:** Se Instituye el 18 de noviembre de cada año como “Dia nacional de lucha por el acceso a la justicia de las mujeres y personas LGBTIQ+”, en memoria de Paola Tacacho.

**Artículo 2:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante la semana previa a la fecha designada de cada año, el poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que corresponda, en coordinación con las autoridades de cada jurisdicción, deben desarrollar mapeos nacionales y diversas actividades con el fin de fomentar el acceso a la justicia de las mujeres y población LGBTIQ+.

Dichos organismos deben informar y concientizar, sobre el importante rol del acceso a la justicia y otras políticas públicas como método de prevención de las violencias por motivos de género.

**Artículo 3:** Invítese a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**Artículo 4:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



### **Fundamentos:**

**Sra.** Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, vengo a presentar este proyecto de Ley que tiene como objetivo instituir el 18 de noviembre de cada año como “Día nacional de lucha por el acceso a la justicia de las mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+”, en memoria de Paola Tacacho.

El 30 de octubre del 2020 en la provincia de Tucumán, sucedió un hecho terriblemente doloroso para nuestra provincia y todo el país, una mujer docente de inglés, Paola Tacacho fue asesinada en plena vía pública, su femicida Mauricio Parada Parejas había sido denunciado en 22 oportunidades.

Paola Tacacho era una docente salteña que hacía años estaba radicada en la provincia de Tucumán y desarrollaba su profesión. Cursó sus estudios y se recibió en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, en San Miguel de Tucumán. Allí desarrolló también su profesión como docente de niveles secundarios y terciarios. Precisamente desempeñándose como docente, (en el traductorado de inglés del Colegio Mark Twain) fue donde tuvo como alumno a Mauricio Parada Parejas, un joven que la acosó durante cinco años hasta que en octubre de 2020 la asesinó y luego se suicidó.

Paola denunció más de veinte veces a Mauricio Parada Parejas a lo largo de cinco años. La Justicia consideró sólo 14 de esas denuncias. Recorrió fiscalías y juzgados pidiendo ayuda. Todas las denuncias fueron desestimadas por la justicia, excepto una que llegó a un juicio cuyo protagonista principal fue el Juez Francisco Pisa quien en 2017 absolvió al acosador en la causa por “desobediencia judicial”, luego de que el femicida violara todas las



restricciones de acercamientos. La absolución se dictó a pesar de que Paola presentó varios testigos, que el juez no les dio validez. Tampoco tuvo en cuenta las denuncias anteriores ni los acosos que venía sufriendo la joven hacía tres años hasta ese momento, ni la denuncia de otra mujer que también era hostigada por Parada Parejas, además de no haber marcado la causa como una causa de violencia por motivos de género.

Parada Parejas había logrado que viva con miedo, que cierre todas sus redes sociales y su casilla de mail, porque todo el tiempo recibía amenazas. La mujer sentía que cada vez que presentaba una denuncia en la fiscalía y daba sus datos, Parada Parejas volvía a hostigarla. Sucedió que el femicida tenía acceso a sus datos cuando leía su expediente y volvía al ataque. Paola, jamás tuvo custodia ni botón de pánico, regresaba del gimnasio y se lo encontraba. Parada Parejas, que conocía su recorrido, le dejaba mensajes en las paredes del camino y les mandaba correos amenazantes a su familia y a sus amigos.

El 30 de Octubre del 2020 Parada Parejas la mato cumpliendo con todas sus amenazas en plena vía pública del centro de la ciudad de San Miguel de Tucumán y posteriormente se suicidó.

A partir de ese momento la lucha de la mamá de Paola, sus familiares y el movimiento de mujeres en Tucumán y Salta empezaron una acción colectiva en pos de exigir justicia.

Después de innumerables movilizaciones realizadas por la familia, organizaciones de DDHH, organizaciones feministas y sindicales. El 14 de junio del 2021 se realizó un nuevo pedido de juicio político por parte de representantes del colectivo feminista de la provincia de Tucuman ya que los anteriores habían sido archivados, por la renuncia condicionada presentada por el juez.



El 24 de agosto de 2021 se formuló la acusación en contra del juez Francisco Pisa en los términos del artículo 129 de la Constitución de la Provincia y artículo 28 de la Ley 8.734 por estar incurso en “falta de cumplimiento de los deberes de su cargo”.

La investigación llevada a cabo en el seno de la Comisión de Juicio Político, se centró en la conducta desplegada por el magistrado en el marco de las actuaciones “Parada Parejas Mauricio”. s/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” EXPTE 34.121/2016, donde dicta sentencia de sobreseimiento, con fecha 05/06/17, y donde surgen probados, los 3 cargos que se formulan:

1. Incumplimiento de los Deberes a su cargo por vulnerar el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva
2. Falta de cumplimiento de los deberes a su cargo por no observar las condiciones de vulnerabilidad de Paola Estefanía Tacacho.
3. Falta de cumplimiento de los deberes a su cargo al no abordar con perspectiva de género el tratamiento de la causa

Se desprende de la documentación aportada por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, de las auditorías realizadas, y del sumario en curso, que la actuación del Dr. Pisa en el marco de la causa referenciada ha significado una deficiente prestación del servicio de justicia, vulnerando el derecho a la tutela judicial efectiva y acceso a la Justicia de Paola Estefanía Tacacho, en abierta contradicción con los artículos 8.1 y 25 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, y demás previsiones legales.



Durante el Jury de enjuiciamiento la familia de Paola junto a las organizaciones feministas y LGBTIQ+ de la provincia de Tucumán

empezaron diversas acciones públicas, concentraciones, marchas e intervenciones artísticas.

Las mujeres y LGBTIQ+ se unieron para visibilizar a nivel nacional la exigencia de justicia por Paola Tacacho, este proceso que sería trascendente para todo el país.

El 18 de noviembre del 2022 el Dr. Francisco Pisa fue destituido por el Jury de enjuiciamiento de la provincia de Tucumán por unanimidad los integrantes del Jury consideraron culpable a Pisa de incumplimiento de los deberes a su cargo por no realizar la tutela judicial efectiva de Paola Tacacho; por no observar las condiciones de vulnerabilidad de la víctima al abordar el tratamiento de la causa obstruyendo su derecho de acceso a la justicia y por su inobservancia a la perspectiva de género, sin tener en cuenta los tratados internacionales que el Estado Argentino suscribió como la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres (Convención Belem do Pará).

La acción colectiva de Mariela Tacacho mamá de Paola, junto al movimiento feminista y transfeminista de Tucumán, la participación de diferentes actores del quehacer de la cultura, los organismos de DDHH y sindicatos, el trabajo coordinado entre todas las partes llevaron a que por primera vez, en nuestro Estado Argentino se produzca la destitución de un juez por no haber tenido perspectiva de género.



La Corte Suprema de Justicia de la Nación registró que en 2.021 hubo doscientas cincuenta y un 251 víctimas letales de violencia de género, lo que

se traduce en un promedio de un femicidio cada treinta y cinco horas. El concepto de femicidio del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) es el que proviene de la «Declaración sobre el Femicidio» y lo define como: «La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión».

Desde el observatorio "Ahora Que Sí Nos Ven" se da a conocer las cifras de femicidios en Argentina entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2.022.

- 1 femicidio cada 28 horas en lo que va de 2.022
- 75 intentos de femicidio en lo que va de 2.022
- 4 Transfemicidios/travesticidios
- El 60% de los femicidios fue cometido por las parejas y ex parejas de las víctimas



- El 62% de los femicidios ocurrió en la vivienda de la víctima
- 4 femicidas policías y 1 militar
- 28 femicidas se dieron a la fuga y 15 se suicidaron
- 16 víctimas habían realizado al menos una denuncia y 7 tenían medidas de protección

La Justicia tiene una gran deuda con las mujeres y LGBTIQ+ en Argentina. De los 104 femicidios cometidos este año, sólo 16 (15%) mujeres habían realizado al menos una denuncia y 7 (6%) tenían una medida de protección judicial, sin embargo las asesinaron. Esto expresa la negligencia e impericia tanto del Poder Judicial por no tomar medidas eficaces para proteger a las víctimas, como de las fuerzas de seguridad que miran para un costado cuando tienen que controlar a los agresores. Cabe resaltar que si sólo el 15% de las víctimas habían realizado al menos una denuncia es debido a la histórica y constante revictimización y maltrato que reciben las mujeres y LGBTIQ+ cuando se acercan a pedir ayuda. Esto va en línea con que únicamente a la mitad de quienes denuncian violencia machista les hayan otorgado una medida de protección, lo que confirma la poca o nula perspectiva de género y diversidad en las y los actores judiciales. En ese sentido el último monitoreo realizado por Fundación Micaela García, el Proyecto Generar, la Guardia de Abogadas Feministas de Argentina, Abosex,



Abofem y Cladem Argentina, demostró que solo cinco provincias cuentan con la mitad de su personal capacitado en materia de género.

A tres años de la sanción de la ley 27.499 que obliga a todos los poderes del Estado a capacitarse en materia de género, solo Córdoba (88%), Santa Cruz (65%), Formosa (61%), Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur (56%) y Misiones (52%) completaron las capacitaciones a un porcentaje de su personal.

Este informe demuestra el alarmante incumplimiento de la ley 27.499 Ley Micaela.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió "autocapitarse". Según se detalló, en el año 2020, el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación envió una carta al entonces presidente de la Corte, Carlos Rosenkrantz, intimando a coordinar una fecha para cumplir con la capacitación destinada a las máximas autoridades.

Como respuesta, los integrantes de la CSJN emitieron la resolución 2143/20204, mediante la cual sostuvieron que "en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia y del Poder Judicial de la Nación, las actividades de sensibilización y capacitación con relación a la ley 27.499 se llevan a cabo por la Oficina de la Mujer a través del Taller de Perspectiva de género y de los otros talleres y actividades diseñadas por dicha dependencia".



Este incumplimiento se ve demostrado en los números de femicidios en nuestro país, la falta de acceso a la justicia de mujeres y LGBTIQ+ es el resultado de políticas públicas que deben mejorar en términos de prevención, promoción y asistencia, así como la aplicación de leyes vigentes en el Estado Argentino y esto se ve reflejado en los informes en cuanto al incumplimiento de las capacitaciones del poder judicial, así como también la composición de tribunales sin perspectiva de género en todo el territorio argentino.

Señora presidenta el caso Paola Tacacho es un caso testigo que hace visible las dificultades y los obstáculos que las mujeres y LGBTIQ+ tienen respecto del acceso a la justicia. Siendo el movimiento de mujeres a través de organizaciones sociales, políticas, de Derechos Humanos y Sindicales las que con su lucha ineludible están presentes en los barrios, en las puertas de tribunales, exigiendo un derecho humano fundamental que es el de vivir una vida plena y sin violencias. Es el caso de las mujeres y LGBTIQ+ de mi provincia, que con una acción colectiva pudieron obtener la justicia que durante años se le negó a Paola.

Por todo lo expuesto, y en concordancia con las responsabilidades asumidas en el Honorable Congreso de la Nación en el cual trabajamos para el acceso a los derechos fundamentales para la vida de las y los ciudadanos de nuestro Estado Argentino es que le pido a mis pares que acompañen este proyecto.